

DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

ECUADOR

PRÉSTAMO CONTINGENTE PARA EMERGENCIAS POR DESASTRES NATURALES Y DE SALUD PÚBLICA. PROPUESTA DE REFORMULACIÓN DEL PRÉSTAMO EC-O0006

(EC-O0012)

PERFIL DE PROYECTO

Este documento fue preparado por el equipo compuesto por: Hongrui Zhang (IFD/CMF), Jefe de Equipo; Cristina Villalba (CAN/CEC), Jefe de Equipo Alterno; Juan Jose Durante, Andrea Terán, Annabella Gaggero, Adriana Lozano (IFD/CMF); Hori Tsuneki y Haris Sanahuja (CSD/RND); Cristina San Roman (SCL/SPH); Javier Jimenez y Sara Vila (LEG/SGO); Vinicio Rodriguez y Carolina Escudero (VPC/FMP); y Alexandra Sanchez (CAN/CEC).

De conformidad con la Política de Acceso a Información, el presente documento está sujeto a divulgación pública.

PERFIL DE PROYECTO

ECUADOR

I. DATOS BÁSICOS

Nombre del Proyecto:	Préstamo Contingente para Emergencias por Desastres Naturales y de Salud Pública. Propuesta de Reformulación del Préstamo EC-O0006	
Número de Proyecto:	EC-O0012	
Equipo de Proyecto:	Hongrui Zhang (IFD/CMF), Jefe de Equipo; Cristina Villalba (CAN/CEC), Jefe de Equipo Alterno; Juan Jose Durante, Andrea Terán, Annabella Gaggero, Adriana Lozano (IFD/CMF); Hori Tsuneki y Haris Sanahuja (CSD/RND); Cristina San Roman (SCL/SPH); Javier Jimenez y Sara Vila (LEG/SGO); Vinicio Rodriguez y Carolina Escudero (VPC/FMP); y Alexandra Sanchez (CAN/CEC).	
Prestatario:	República del Ecuador	
Organismo Ejecutor:	El Prestatario, por intermedio del Ministerio de Economía y Finanzas	
Plan Financiero:	Original (Modalidad I):	US\$ 300 millones
	Disponible: US\$210 millones	
	Reposición: US\$90 millones	
	Incremento (Modalidad II):	US\$ 100 millones
	Total (BID (CO)):	US\$ 400 millones
Salvaguardias:	Clasificación:	No aplica

II. JUSTIFICACIÓN GENERAL Y OBJETIVOS

A. Problemática y justificación

- 2.1 **Antecedentes.** En febrero de 2012 el Banco aprobó el Préstamo Contingente para Emergencias por Desastres Naturales para Ecuador por US\$100 millones (EC-X1008), bajo la Facilidad de Crédito Contingente para Emergencias por Desastres Naturales (CCF) (GN-2502-2). En diciembre de 2014, a solicitud del país, el Banco aprobó el Préstamo Contingente para Emergencias por Desastres Naturales (EC-X1014), mediante el cual se reformuló la operación EC-X1008 con el propósito de que el monto total de cobertura ascendiera a US\$300 millones, el nuevo límite máximo bajo la Modalidad I establecido por la CCF en ese momento (GN-2667-2). En abril de 2016, el Banco efectuó un desembolso de US\$160 millones en respuesta a la emergencia ocasionada por el sismo en la provincia de Manabí (EC-L1216, [3670/OC-EC](#))¹. En diciembre de 2019, el Banco aprobó una segunda reformulación de la operación (EC-X1008; EC-X1014), que

¹ El [PCR del EC-L1216](#) con calificación muy exitosa concluyó que el rápido acceso del país a los recursos del préstamo y el apoyo del Banco ayudaron al gobierno a desplegar una respuesta coordinada y rápida ante la situación de emergencia.

corresponde al préstamo contingente EC-O0006, para reponer la disponibilidad de la cobertura financiera total de US\$300 millones.

- 2.2 Ante la magnitud sin precedentes de la crisis ocasionada por la pandemia COVID-19, en 2020 el Directorio Ejecutivo del Banco aprobó la Propuesta para Expandir la Facilidad de Crédito Contingente para Emergencias por Desastres Naturales para Incluir Riesgos de Salud Pública (GN-2999-4), la cual contempló: (i) un conjunto de disposiciones operativas temporales para incluir la cobertura COVID-19 en la CCF por hasta US\$90 millones o 0,6% del PIB, lo que sea menor; y (ii) una expansión permanente de la CCF para incluir futuros riesgos de salud pública bajo la Modalidad II por hasta US\$100 millones o 1% del PIB, lo que sea menor. En el contexto antes descrito y en atención a la solicitud del país, el 3 de septiembre de 2020, el Banco aprobó la Modificación del Contrato de Préstamo EC-O0006 para Incluir la Cobertura COVID-19 mediante la cual se desembolsó un total de US\$90 millones para cubrir gastos públicos extraordinarios orientados a la respuesta inmediata a la pandemia (EC-L1272, [5136/OC-EC](#)), reduciendo la cobertura total disponible bajo la Modalidad I a US\$210 millones.
- 2.3 El uso de la cobertura COVID-19 contribuyó a fortalecer la respuesta inmediata de salud pública de Ecuador a la emergencia COVID-19, tal como quedó evidenciado en el Informe de Terminación de Proyecto (PCR) de la operación. Entre los resultados más importantes se destacan²: (i) el país pudo disponer rápidamente de los recursos de la operación para cubrir sus necesidades urgentes; (ii) se mejoró la capacidad de provisión de servicios hospitalario, así como la detección y el seguimiento de los casos de COVID-19, logrando financiar 34.633 atenciones a pacientes con cuadros respiratorios graves y agudos hospitalizados y en Unidad de Cuidados Intensivos, y 420.388 pruebas PCR-TR; y (iii) se logró la complementariedad de la operación con las otras intervenciones del Banco, así como las actividades financiadas por otras entidades bilaterales y/o multilaterales, permitiendo al país implementar todas las áreas estratégicas del Plan de Preparación y Respuesta del Ecuador ante la COVID-19 (PPRE).
- 2.4 En vista de que: (i) la cobertura financiera disponible del préstamo EC-O0006 se redujo a US\$210 millones; (ii) en 2019 el Banco expandió la CCF para crear una Modalidad II que cubre riesgos de desastres no parametrizables (GN-2502-7); (iii) en 2020 el Banco expandió el alcance de la CCF para incluir futuros riesgos de salud pública bajo la Modalidad II (GN-2999-4); y (iv) Ecuador es vulnerable a desastres por fenómenos naturales y eventos de salud pública (¶2.5 – ¶2.7); el país solicitó la reformulación del préstamo EC-O0006. Dicha reformulación contempla: (i) reponer los US\$90 millones de recursos desembolsados por la emergencia COVID 19 para permitir al país contar con la cobertura financiera de hasta US\$300 millones bajo la Modalidad I; (ii) expandir el alcance del préstamo para incluir la Modalidad II de hasta US\$100 millones para cubrir erupciones volcánicas, tsunamis y futuros riesgos de salud pública; y (iii) actualizar los términos y condiciones del préstamo contingente para que reflejen lo establecido en la reciente actualización del Documento de Política de la CCF (GN 2999-9), a saber, el nuevo plazo de elegibilidad de gastos, y la nueva estructura de la comisión de desembolso.

² Para más detalles, ver el [PCR de la operación EC-L1272](#) que obtuvo también una calificación muy exitosa.

- 2.5 **Vulnerabilidad ante desastres y cambio climático.** Debido a sus condiciones geomorfológicas e hidroclimáticas, Ecuador está expuesto a una gran variedad de amenazas de origen natural [1³]. Cerca del 96% de la población vive en zonas expuestas a riesgos sísmicos, volcánicos⁴, y de eventos climáticos extremos como inundaciones severas ocasionadas principalmente por El Niño-Oscilación del Sur, ubicándose entre los 15 países más expuestos a amenazas naturales en el mundo [2, 3, 4]. Esta alta exposición a las amenazas naturales, en interacción cercana con factores de vulnerabilidad como el rápido crecimiento poblacional no planificado y las desigualdades socioeconómicas, contribuye a exacerbar los riesgos de desastres. Entre 1970 y 2022 se registró un total de 91 desastres, siendo el 40% ocasionado por inundaciones, 20% por movimientos sísmicos, y 16% por actividades volcánicas. Estos eventos dejaron un saldo de 4,6 millones de afectados y más de US\$10 mil millones en pérdidas [5].
- 2.6 El potencial impacto catastrófico de los desastres en Ecuador ha sido evidenciado por los eventos recientes que afectaron al país, los cuales tienden a impactar más a los grupos más vulnerables, en particular a las mujeres, quienes frecuentemente cuentan con menos mecanismos para afrontar estos eventos [6, 7, 8]. En abril de 2016, un terremoto de magnitud 7,8 en la escala de Richter impactó a varias ciudades de las provincias de Manabí, Esmeraldas y Guayas, resultando en importantes pérdidas humanas y daños a la infraestructura pública y privada. Más de 600 personas perdieron la vida, aproximadamente 80.000 personas fueron evacuadas o desplazadas, y las pérdidas económicas fueron estimadas en US\$3.344 millones (3,3% del PIB) [9]. El total del gasto público para la atención de la emergencia ascendió a US\$362,6 millones, de los cuales US\$160 millones fueron financiados con recursos del préstamo contingente BID [10]. En cuanto al riesgo de eventos climáticos extremos, cabe mencionar las inundaciones severas de 2008 que afectaron a más 60.000 familias [11]. Ante ello, el gobierno declaró estado de emergencia nacional y destinó US\$35 millones para la respuesta inmediata [12].
- 2.7 **Vulnerabilidad ante eventos de salud pública.** Ecuador también se encuentra expuesto a eventos agudos de salud pública [13]. Estos se caracterizan por ser brotes epidémicos o pandémicos que pueden ocasionar graves consecuencias sociales y económicas, requiriendo de una respuesta de salud pública inmediata. En las últimas tres décadas, el país ha enfrentado varios eventos asociados a enfermedades transmisibles como dengue, cólera, gripe A (H1N1) y COVID-19 [13]. En el 2000, por ejemplo, hubo un brote de dengue con un total de 22,937 casos reportados de dengue que afectó la provincia de Guayas [14]. Estos riesgos epidémicos y pandémicos constituyen importantes pasivos contingentes para las finanzas públicas ya que, de materializarse, requerirían gastos públicos extraordinarios importantes para desplegar una respuesta efectiva de salud pública, tal como sucedió en la pandemia COVID-19. Además de las medidas de confinamiento implementadas, se estima que los gastos públicos para la atención de la emergencia sanitaria en el periodo 2020-2021 fueron de US\$935,7 millones [15].

³ Ver Anexo IV Índice de Trabajo Sectorial.

⁴ Según el Instituto Geofísico de Ecuador, se han contabilizado 27 volcanes potencialmente activos en el territorio nacional, incluyendo 7 continentales (Cotopaxi, Cayambe, entre otros) y 7 en las islas Galápagos.

- 2.8 **Contexto macroeconómico y vulnerabilidad financiera.** La recuperación económica postpandemia está en curso en el país. La economía ecuatoriana cerró en 2022 con un crecimiento del PIB de 2,9%, y se estima que el PIB crecerá 3,1% para 2023, según proyecciones del Banco Central del Ecuador. Durante el 2022 el crecimiento económico fue estable, reflejado en los indicadores de cuentas fiscales, cuentas externas y sector financiero. Una prudente gestión fiscal permitió al sector público alcanzar su primer superávit desde 2008. En diciembre 2022, el Fondo Monetario Internacional (FMI) aprobó la última revisión de cumplimiento de metas del Servicio Ampliado (SAF), con lo que el país concluye con éxito el primer programa con esta entidad en 20 años [16]. A pesar de la mejora en los fundamentos macroeconómicos, debido a las condiciones financieras mundiales más estrictas, se ha incrementado considerablemente la percepción de riesgo país de Ecuador. En este contexto, la ocurrencia de un desastre severo que afecte a grandes centros urbanos, como Quito o Guayaquil, podría complicar el proceso de consolidación fiscal y comprometer la capacidad de respuesta del gobierno.
- 2.9 **Gestión del riesgo de desastres.** El marco normativo para la gestión de riesgo de desastres (GRD) de Ecuador está basado en la Constitución del país, que define las responsabilidades sobre la GRD para todos los niveles de gobierno y la conformación de un Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgo (SNDGR) [17]. Por otro lado, el Reglamento de la Ley de Seguridad Pública y del Estado, aprobado en 2010, define el alcance del SNDGR y establece la Secretaría de Gestión de Riesgos (SGR) como ente rector del sistema [18]. Durante la vigencia del préstamo contingente, el país ha realizado avances importantes en los distintos ejes estratégicos de la GRD. Estos avances se reflejan en el valor del Índice de Gobernabilidad y Políticas (iGOPP) del país que para el año 2016 registró un avance del 50,75%, lo cual lo coloca al mismo nivel que otros países vecinos como Colombia y Perú [17]. Entre estos avances, se destacan los estudios de microzonificación sísmica de las ciudades de Quito, Guayaquil y Cuenca, así como la aprobación de los Lineamientos de Estratégicos para la Reducción de Riesgos de Ecuador (LERR) como un instrumento de planificación de largo plazo [19].
- 2.10 **Gestión del riesgo de salud pública.** El Ministerio de Salud Pública (MSP), en su nueva estructura organizacional, tiene una Subsecretaría de Vigilancia, Prevención y Control de la Salud cuyas direcciones de Vigilancia Epidemiológica, Gestión de Riesgos y Daños y Estrategias de Prevención y Control para Enfermedades Transmisibles tienen un rol fundamental en la gestión de riesgos de salud pública. Asimismo, el MSP cuenta con una Dirección Nacional de Servicios de Atención Móvil que gestiona la atención urgente y emergente [20]. El MSP tiene un sistema de vigilancia epidemiológica que realiza seguimiento a indicadores clave para la toma de decisiones en salud pública y que permiten orientar de manera óptima los recursos para mitigación, prevención y control de enfermedades infecciosas, no transmisibles y otros eventos de importancia en salud. Finalmente, la Subsecretaría de Vigilancia, Prevención y Control de la Salud coordina la implementación y cumplimiento del Reglamento Sanitario Internacional (RSI) con la Organización Panamericana de la Salud (OPS).
- 2.11 **Alineación estratégica.** El proyecto es consistente con la Segunda Actualización de la Estrategia Institucional (AB-3190-2) y se alinea con el desafío de desarrollo

de Inclusión Social e Igualdad, al beneficiar a un mayor número de personas, particularmente aquellas en condiciones de vulnerabilidad, mediante un incremento de la cobertura financiera ex ante para las emergencias por desastres naturales y de salud pública. El proyecto también se alinea con las áreas transversales de: (i) Cambio Climático, como parte de la estrategia de adaptación al cambio climático; (ii) Equidad de Género, al promover la perspectiva de género en la gestión de riesgos de desastres del país mediante actividades incluidas en el Plan de Gestión Integral del Riesgo de Desastres Naturales (PGIRDN) y el plan de acción de género; y (iii) Capacidad Institucional y Estado de Derecho, ya que contribuirá a mejorar la capacidad del país para administrar los recursos públicos, aumentando el monto del financiamiento contingente ex ante y fortaleciendo la gestión de los pasivos fiscales contingentes.

- 2.12 La operación está también alineada con el Marco de Resultados Corporativos (CRF) 2020-2023 (GN-2727-12), al contribuir a los indicadores: (i) beneficiarios de una mayor resiliencia a desastres y efectos del cambio climático, mediante el aumento de la población que cuenta con una mayor resiliencia a desastres, epidemias y pandemias al beneficiarse de la cobertura financiera ex ante provista por el préstamo; y (ii) países con política y gestión tributaria y del gasto fortalecidas, a través de una mayor capacidad del país para gestionar recursos públicos y pasivos contingentes fiscales. La operación también se alinea con la Política sobre Gestión del Riesgo de Desastres del Banco (GN-2354-5), el Documento de Marco Sectorial de Cambio Climático (GN-2835-8), el Documento de Marco Sectorial de Salud y Nutrición (GN-2735-12) y el Documento de Marco Sectorial de Género y Diversidad, al contribuir a mejorar la gestión financiera de riesgos climáticos, de desastres y de salud pública del país con perspectiva de género. La operación está alineada con la Estrategia de País del Grupo BID con Ecuador 2022-2025 (GN-3103-1), al contribuir con las áreas transversales de cambio climático, sostenibilidad y desastres naturales a través de la mejora de la gestión financiera de riesgos climáticos y de desastres. Finalmente, la operación se encuentra incluida en el Programa de País de 2023 de Ecuador.

B. Objetivos y modalidades de cobertura

- 2.13 El objetivo general del proyecto reformulado es contribuir a amortiguar el impacto que un desastre natural severo o catastrófico o un evento de salud pública podría llegar a tener sobre las finanzas públicas del país. El objetivo específico es mejorar la gestión financiera de los riesgos de desastres naturales y de salud pública mediante el aumento de financiamiento contingente estable, costo-eficiente y de rápido acceso para cubrir gastos públicos extraordinarios dirigidos a la atención de la población afectada por emergencias.
- 2.14 **Beneficiarios.** Los beneficiarios potenciales son toda la población del país, en general, y la población afectada que recibe asistencia de emergencia en virtud de la cobertura propuesta, en particular.
- 2.15 La operación reformulada consistirá en un Préstamo de Inversión del Banco, a otorgarse bajo la CCF (GN-2999-9) por hasta US\$400 millones, de los cuales hasta US\$300 millones serán utilizados bajo la Modalidad I para desastres por fenómenos naturales (cobertura paramétrica) y hasta US\$100 millones bajo la Modalidad II para desastres naturales y eventos de salud pública (cobertura no

paramétrica). El Prestatario será la República del Ecuador y el Organismo Ejecutor continuará siendo el prestatario a través del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF). El préstamo tendrá un periodo de disponibilidad para desembolsos de cinco años a partir de la fecha de entrada de vigencia del contrato modificatorio de préstamo, prorrogable a petición del país y con acuerdo del Banco por hasta cinco años adicionales.

- 2.16 El monto del préstamo es el máximo permitido para este instrumento (GN-2999-9, ¶4.4-¶4.7)⁵ y obedece al perfil de riesgo del país, al impacto de los eventos históricos señalados y al incremento de la frecuencia y severidad de desastres por el cambio climático (¶2.5 2.6– ¶2.7).
- 2.17 **Eventos elegibles.** Bajo la Modalidad I, serán elegibles los sismos, inundaciones por precipitaciones torrenciales y asociadas al Fenómeno El Niño y lahares del volcán Cotopaxi, según la metodología desarrollada por el Banco y con el apoyo de los organismos técnicos competentes del país. Bajo la Modalidad II, serán elegibles erupciones volcánicas y tsunamis que deriven en una declaración de estado de excepción; y futuras epidemias y pandemias (excluyendo el actual brote pandémico por COVID-19) que resulten en una declaración nacional de emergencia de salud pública. Las características y parámetros de medición de estos eventos serán definidas en el Reglamento Operativo del Programa (ROP).
- 2.18 **Condiciones de elegibilidad.** Para recibir financiamiento a través de la CCF para desastres, el país debe tener vigente un PGIRDN satisfactorio para el Banco. Ecuador cuenta con un PGIRDN vigente y satisfactorio para el Banco de acuerdo con la verificación realizada en diciembre de 2022 en el marco del préstamo EC-O0006, por lo que cumple con este requerimiento de elegibilidad. El Banco está trabajando con el gobierno para actualizar las metas del PGIRDN para el periodo de cobertura del préstamo reformulado, así como consensuar los indicadores del 2023, que abordará también consideraciones de género. Para la cobertura de salud pública, el país debe estar al día con el informe de progreso a la Organización Mundial de la Salud (OMS) respecto al cumplimiento del Reglamento Sanitario Internacional (RSI). Conforme a lo reportado por el Ministerio de Salud Pública, Ecuador cumple con este requerimiento⁶.
- 2.19 **Mecanismo de desembolso.** Para la cobertura bajo la Modalidad I y bajo la Modalidad II para riesgos de salud pública, al producirse un evento elegible, a elección del país, los montos a desembolsar provendrán alternativamente de recursos provenientes del programa regular de préstamos, de los préstamos de inversión ya aprobados e identificados en la Lista de Redireccionamiento Automático (LRA)⁷, o de una combinación de ambas opciones. Para los desastres

⁵ El límite de cobertura bajo la Modalidad I es hasta US\$300 millones o 2% del PIB del país, lo que sea menor, y bajo la Modalidad II es hasta US\$100 millones o 1% del PIB, lo que sea menor. Según la información reportada por el FMI, US\$300 millones y US\$100 millones corresponden a 0,3% y 0,1% del PIB de Ecuador, por lo que los montos propuestos se encuentran dentro de los límites establecidos.

⁶ Conforme a lo reportado en la [plataforma SPAR de la OMS](#), Ecuador se encuentra al día con esta obligación en el marco del RSI, habiendo reportado su última evaluación anual en 2022.

⁷ La LRA incluye los préstamos de inversión del Banco con el país, vigentes y con saldos disponibles para desembolsos, cuyos saldos remanentes podrán ser redireccionados en caso de producirse un evento (GN-2999-9, párrafo 2.15). Esta lista, actualizada periódicamente, es revisada y aprobada por el gobierno.

naturales elegibles bajo la Modalidad II, los desembolsos provendrán únicamente del programa regular.

- 2.20 **Gastos elegibles.** Los recursos del préstamo reformulado podrán financiar gastos públicos extraordinarios que ocurran durante emergencias resultantes de eventos elegibles y que reúnan los requisitos establecidos en los documentos GN-2502-3 (¶1.7b), GN-2502-7 (¶4.20c) y GN-2999-9 (¶4.20c), reconociéndose aquellos gastos efectivamente incurridos y pagados por el Prestatario desde el día en que se haya suscitado el evento elegible y por un período de hasta 180 días calendario. A solicitud formal del Prestatario, el Banco, a su sola discreción, podría extender este período por 90 días adicionales, hasta un total de 270 días. El Banco requerirá una verificación independiente de los gastos financiados por el préstamo para evaluar el cumplimiento de los criterios de elegibilidad. Esta verificación deberá ser realizada de manera concurrente por una firma auditora aceptable para el Banco.

III. ASPECTOS TÉCNICOS Y CONOCIMIENTO DEL SECTOR

- 3.1 **Conocimiento del sector.** El Banco tienen 16 préstamos activos de la CCF en la región, desembolsando a la fecha un total de US\$431,5 millones. La pertinencia y eficacia del instrumento han sido verificadas y respaldadas por la Oficina de Evaluación y Supervisión (OVE) [21], y PCR de las operaciones en Ecuador para responder al terremoto de Manabí de 2016 ([3670/OC-EC](#)) y fortalecer la respuesta inmediata de salud pública ([5136/OC-EC](#)). Entre las lecciones aprendidas de las operaciones CCF que se están incorporando en el diseño de esta operación, particularmente los de Ecuador, cabe destacar: (i) el fortalecimiento de la coordinación intersectorial entre las entidades involucradas en la atención de emergencias, y (ii) el requerimiento de una auditoría independiente de aseguramiento razonable para resguardar la elegibilidad de los gastos.
- 3.2 El Banco ha venido brindando apoyo técnico a Ecuador para fortalecer la GRD del país. A través de la cooperación técnica “Formulación e Implementación del programa Gestión Integral de DDNN” ([ATN/OC-12710-EC](#)), el BID ayudó al país a modernizar el marco institucional de la gestión del riesgo. En el eje estratégico de manejo de desastres, el Banco apoyó el desarrollo de un Sistema de Alerta Temprana para erupción volcánica del Cotopaxi y Tungurahua ([1707/OC-EC](#)), y viene trabajando con el país en el fortalecimiento de un Sistema Nacional de Alerta Temprana para tsunamis e inundaciones ([3913/OC-EC](#)).
- 3.3 En materia de salud, el Banco ha venido apoyando el fortalecimiento de los servicios de salud en temas de transformación digital del sector ([4364/OC-EC](#)), atención a personas con discapacidad ([4634/OC-EC](#)) y atenciones prenatales en localidades con flujos importantes de migrantes ([4923/OC-EC](#)). Asimismo, el Banco tuvo un rol importante en apoyar la respuesta del sector a la emergencia del COVID-19 mediante el financiamiento de vacunas a través del mecanismo COVAX ([5031/OC-EC](#)), hospitalizaciones ([5136/OC-EC](#)), entre otras intervenciones.

IV. RIESGOS AMBIENTALES Y ASPECTOS FIDUCIARIOS

- 4.1 Las operaciones con cargo a la CCF están exentas del Marco de Política Ambiental y Social del Banco (GN-2965-23).
- 4.2 **Aspectos fiduciarios.** La operación se ajustará a los requisitos y procedimientos específicos de control fiduciario establecidos en GN-2999-9, complementado con la Guía de Gestión Financiera para Proyectos financiados por el BID (OP-273-12).

V. OTROS TEMAS

- 5.1 **Riesgo de entorno institucional.** Existe un riesgo medio alto de que, debido a la posible demora en las coordinaciones interinstitucionales pertinentes, los recursos desembolsados por un evento elegible no se utilicen oportunamente dentro del periodo estipulado en el préstamo, afectando así la efectividad de la respuesta a la emergencia y la operación. Como medida de mitigación, el Banco: (i) brindará apoyo técnico al Organismo Ejecutor, incluyendo talleres de capacitación, como parte del proceso de supervisión y ejecución del proyecto; y (ii) se establecerá un mecanismo de coordinación y ejecución en el ROP para agilizar la comunicación y los procesos relativos a la gestión financiera y de adquisiciones.
- 5.2 **Sostenibilidad.** Se espera que el país continúe avanzando en la implementación de los LERR (¶2.9), incluyendo los esfuerzos para fortalecer la capacidad de adaptación y resiliencia financiera del país mediante la adopción de instrumentos de retención y transferencia de riesgos eficientes.

VI. RECURSOS Y CRONOGRAMA DE PREPARACIÓN

- 6.1 La preparación de la operación requerirá recursos administrativos por un total de US\$67.300. Se espera distribuir la Propuesta de Desarrollo de la Operación (POD) para la Revisión de Calidad y Riesgo (QRR) el 26 de abril de 2023. Se estima que el Borrador de Propuesta de Préstamo reformulado será puesta a consideración del Comité de Políticas Operativas (OPC) el 24 de mayo de 2023. La consideración de la Propuesta de Préstamo por parte del Directorio Ejecutivo está prevista para el 29 de junio de 2023.

CONFIDENCIAL

¹ La información contenida en este Anexo es de carácter deliberativo, y por lo tanto confidencial, de conformidad con la excepción relativa a "Información Deliberativa" contemplada en el párrafo 4.1 (g) de la "Política de Acceso al Información" del Banco (Documento GN-1831-28).

ÍNDICE DE TRABAJO SECTORIAL COMPLETADO Y PROPUESTO

	Descripción	Estado
[1]	BID (2018). Indicadores de Riesgo de Desastre y de Gestión de Riesgos: Programa para América Latina y el Caribe: Ecuador.	Publicado
[2]	Organización Meteorológica Mundial (2014). El Niño/ Oscilación del Sur	Publicado
[3]	BID (2020). Perfil de riesgo de desastres por evento sísmico de Ecuador.	Publicado
[4]	INFORM (2019). INFORM Global Risk Index Report 2019.	Publicado
[5]	Base de Datos Internacional de Desastres (EM-DAT). Accedido en febrero de 2023.	Publicado
[6]	UNDRR (2009). Making Disaster Risk Reduction Gender-Sensitive.	Publicado
[7]	United Nations Women Count Data Hub. Ecuador - Country Fact Sheetv.	Publicado
[8]	Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) (2020). La matriz de la desigualdad social en Panamá.	Publicado
[9]	Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES) (2016). Evaluación de los costos de reconstrucción. Sismo en Ecuador. Abril de 2016	Publicado
[10]	Secretaría Técnica del Comité de Reconstrucción y Reactivación Productiva (2018). Infografía del Eje de Emergencia.	Publicado
[11]	OCHA (2008). Situation Report 4 – ECUADOR FLOODS – 7 MARCH 2008	Publicado
[12]	PAHO (2008). Informe de Inundaciones en Ecuador 2008.	Publicado
[13]	PAHO (2007). Salud en las Américas 2007 Volumen II – Ecuador	Publicado
[14]	Brathwaite (2012). The history of dengue outbreaks in the Americas.	Publicado
[15]	Informe de Terminación de Proyecto (PCR) Préstamo Contingente para la Emergencia (EC-L1217)	Publicado
[16]	IMF (2022). Ecuador: Sixth Review under the Extended Arrangement.	Publicado
[17]	BID (2017). Índice de Gobernabilidad y Políticas Públicas en Gestión de Riesgo de Desastres (iGOPP): Informe nacional: Ecuador.	Publicado
[18]	Reglamento de la Ley de Seguridad Pública y del Estado , aprobado por Decreto Ejecutivo 486, publicado el 30 de septiembre de 2010.	Publicado
[19]	Secretaría de Gestión de Riesgos (2019). Lineamientos de Estratégicos para la Reducción de Riesgos de Ecuador.	Publicado
[20]	Estructura del Ministerio de Salud Pública de Ecuador	Publicado
[21]	Oficina de Evaluación y Supervisión del BID (2018). Evaluación del Programa de País: Ecuador 2012-2017.	Publicado

CONFIDENCIAL

¹ La información contenida en este Anexo es de carácter deliberativo, y por lo tanto confidencial, de conformidad con la excepción relativa a "Información Deliberativa" contemplada en el párrafo 4.1 (g) de la "Política de Acceso al Información" del Banco (Documento GN-1831-28).